



MENDOZA, 26 de mayo de 2017

VISTO:

La NOTA – CUY: 16901/2017 mediante la cual el Secretario de Asuntos Estudiantiles informa sobre la prórroga de la 10ª Convocatoria del Programa de Movilidad Académica Regional (MARCA) para cubrir DOS (2) Becas con destino a las Universidades Privada del Valle (UNIVALLE) del Estado Plurinacional de Bolivia y Nacional de Asunción (UNA) de la República del Paraguay, y

CONSIDERANDO:

Que si bien los Términos de Referencia de la 10ª Convocatoria aludida establecen que la duración de las redes será de dos años (ejecución 2015-2016), la Comisión Regional Coordinadora de Educación Superior (CRC – ES) ha aprobado la extensión de la misma por un año más.

Por ello y teniendo en cuenta lo aprobado por este Cuerpo en reunión del 26 de mayo de 2017,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS,
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dar por iniciada la convocatoria a concurso de antecedentes, desde el 22 al 26 de mayo de 2017 inclusive, con el fin de cubrir DOS (2) Becas de Estudio del Programa de Movilidad Académica Regional (MARCA) – 2017 con destino a alumnos regulares de la Práctica Final Obligatoria, en las siguientes Universidades:

- UNA (1) Beca para asistir a la Universidad Privada del Valle (UNIVALLE) del Estado Plurinacional de Bolivia.
- UNA (1) Beca para asistir a la Universidad Nacional de Asunción (UNA) de la República de Paraguay.

ARTÍCULO 2º.- La movilidad de las Becas citadas en el artículo 1º de la presente resolución, se realizará en el **SEGUNDO SEMESTRE 2017**, con una duración de CINCO (5) meses cada una, desde agosto a diciembre:

ARTÍCULO 3º.- Establecer el período de inscripción a las Becas citadas en el artículo 1º de la presente resolución, desde el 29 de mayo al 9 de junio de 2017, en horario de 8:00 a 13:00, en Mesa de Entradas de la Facultad acompañado de la siguiente documentación:

- 1- Ser alumno regular de la PFO al momento de la inscripción.
- 2- Solicitud de inscripción
- 3- Carta intención con plan de trabajo y plan de transferencia.
- 4- Curriculum Vitae, detalle académico con promedio general (incluido aplazos).

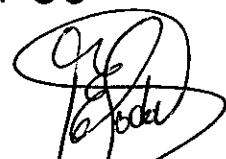
ARTÍCULO 4º.- Establecer la Entrevista personal para el día 14 de junio de 2017, para quienes hayan cumplido con los requisitos especificados en el artículo 3º de la presente resolución.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº **30**

mgm




Paula Elizabeth GODOY
Directora General Administrativa


Dr. Roberto Miguel MIATELLO
Secretario Académico


Prof. Dr. Pedro Eliseo ESTEVES
DECANO